

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00259-00

Auto # 1737

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

1. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. Ingrid Lizeth Caicedo Cortés, con T.P. No. 364.250, para actuar en este asunto en representación del demandado, en los términos y fines del poder conferido.
2. PRORROGAR por 6 meses más la competencia para resolver este asunto, dada la necesidad de recaudar la prueba suficiente para fallar.
3. Ejecutoriada esta providencia, se fijará fecha para la continuación de la audiencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 386 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ